



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

000156  
NÚMERO

10 03 2016  
DÍA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

(332120) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 231910  
NO. FONDO: 1.1.2  
PROGRAMA:  
CARGO PRESUPUESTAL

332120 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO  
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
01-321-38-7-20-29 Circunvalación Poniente y Carretera al Ingenio S/N, El Grullo, Jalisco, C.P. 48740  
TELÉFONO DOMICILIO

MARIO ALBERTO BAUTISTA ALFARO  
PROVEEDOR  
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MESA CON SOMBRILLA PARA TRABAJO DE ESTUDIANTES.	5.00	7,000.00	35,000.00

Cuarenta Mil Seiscientos pesos 00/100 M.N.

IMPORTE CON LETRA:

SUB-TOTAL 35,000.00  
I.V.A 5,600.00  
TOTAL 40,600.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA LUGAR DE ENTREGA: CIRCUNVALACIÓN PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N FIANZAS  
PAGO DE CONTADO  PAGO: 18/03/2016 INGENIO S/N a) ANTICIPO   
PAGO EN PARCIALIDADES  No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % b) CUMPLIMIENTO

NINGUNA.  
OBSERVACIONES

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
INTRO. MARGARITO CASILLAS MADERA.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
INTRO. MARGARITO CASILLAS MADERA.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

5

1. Se testa un **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.